Asunción, 28 de junio de 2.022.-

Nota DC Nº 075/2022

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de informar el inicio del proceso del llamado de ***"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 416.102,*** bajo la modalidad de ***Concurso de Ofertas Nº 02/2022,*** de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019, que lo reglamenta.

La solicitud de dicha modalidad es por **Contrato Abierto**, acogiéndonos a la Resolución DNCP Nº 4576/2020, en donde expresa lo siguiente: *..."ESTABLECER que la Modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de Bienes, ejecución de obras y Prestación de Servicios, en los que la Convocante, no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/o obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato"...*;; y considerando que nuestra Institución actualmente necesita de la provisión de insumos de tintas y tóner para el parque de equipos de impresoras y fotocopiadoras, distribuidas tanto en la Oficina de Gestión Central sede en Asunción, Oficina de Gestión San Lorenzo, y los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales, como son: IPTA-Centro de Investigación "Hernando Bertoni" – con sede en la ciudad de Caacupé; IPTA-Centro de Investigación - Capitán Miranda, con sede en el Departamento de Itapúa; IPTA-Campo Experimental Ganadero - Chaco Central – Km 412, IPTA Eusebio Ayala - Campo Experimental de Arroz; con sede en el Departamento de Cordillera, IPTA-Natalicio Talavera - Campo Experimental de Caña de Azúcar; con sede en el Departamento del Guairá; IPTA- Centro de Investigación de Choré, con sede en el Departamento de San Pedro, IPTA-Campo Experimental de San Juan Bautista, con sede en el Departamento de Misiones, IPTA-Campo Experimental de Tomás Romero Pereira, con sede en el Departamento de Itapúa, IPTA - Campo Experimental de Yhovy, con sede en el Departamento de Canindeyú, IPTA-Centro de Investigación Ganadero – Barrerito, con sede en la ciudad de Caapucú; IPTA, y Campo Experimental Ganadero - Chaco Km 312, IPTA; que se encuentran distribuidos por todo el país; que cumplen actividades institucionales, tanto técnicas como administrativas, para poder así cumplir con las funciones establecidas en la Ley Nº 3.788/2010 que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Exponemos que esta convocante ha optado por no solicitar la Autorización de Fabricante, para los Lotes 3 y 5 en virtud a la necesidad de ser lo más flexible a la hora de que un potencial oferente pueda ofertar por los bienes y/o servicios a ser licitados a fin de evitar trabas que imposibiliten su participación y así poder obtener la mayor cantidad de ofertas y que pueda así satisfacer esta necesidad que requiere nuestra Institución.

Conforme a lo mencionado, solicitamos de ser posible tenga el bien de que sea aceptado y publicado el llamado de referencia, por la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos, de manera que esta Institución tenga la opción de contar con este servicio, conforme a la disponibilidad de fondos.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

Lic. Ramiro Sanchez, Director
Dirección de Contrataciones - IPTA